



BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE INTERINIDAD POR VACANTE DEL TITULAR QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA FORZOSA, MEDIANTE CONCURSO DE UN PUESTO DE JEFE DE AREA DE EXPLOTACION DE PERSONAL LABORAL EXCLUIDO DE CONVENIO.

DOÑA YOLANDA MUÑOZ GÓMEZ, PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

Resultando que en fecha 22 de noviembre de 2.021 se publicaron las **BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO DE UN PUESTO DE JEFE DE AREA DE EXPLOTACION DE PERSONAL LABORAL EXCLUIDO DE CONVENIO**

Constando que en la Base III. “PUESTOS OFERTADOS” Se convocan pruebas selectivas para cubrir un puesto de Jefe de Área de Explotación por el procedimiento de concurso de méritos, mediante un contrato de trabajo de duración temporal, de obra o servicio determinado a jornada completa de personal fuera de Convenio, según lo previsto en el artículo 15, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores”.

Resultando necesario proceder a la subsanación de esta Base III en lo referente a la modalidad contractual de obra o servicio determinado, ya que el contrato debe realizarse bajo la modalidad contractual de interinidad para la cobertura de vacante ocasionada por la excedencia forzosa de D. José María Gómez Fuster.

Considerando necesario modificar el encabezamiento de las Bases Publicadas en el sentido de añadir que la plaza convocada se cubrirá mediante contrato de interinidad por encontrarse su titular en situación de excedencia forzosa.

Por todo ello,



CSV : GEN-1240-a2ae-48d7-f40b-828a-9583-fb49-a437

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA MUÑOZ GOMEZ | FECHA : 02/12/2021 09:06 | NOTAS : F



VENGO EN RESOLVER:

I. **I.- Primero.** – Que se aclara el encabezamiento de las Bases, que debe quedar redactado como sigue: BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO DE INTERINIDAD POR VACANTE DEL TITULAR QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA FORZOSA, MEDIANTE CONCURSO DE UN PUESTO DE JEFE DE AREA DE EXPLOTACION DE PERSONAL LABORAL EXCLUIDO DE CONVENIO.

II.- **Segundo.** - Que se aclara que la Base III. “PUESTOS OFERTADOS” quedará redactada como se dice a continuación: “Se convocan pruebas selectivas para cubrir un puesto de Jefe de Área de Explotación por el procedimiento de concurso de méritos, mediante un contrato de trabajo de carácter temporal y duración incierta, de interinidad para cobertura de vacante del titular que se encuentra en situación de excedencia forzosa y por el tiempo de duración de la misma”.

III.- **Tercero.** - Hacer pública esta resolución en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Cartagena (<https://sede.apc.gob.es>), en el portal de empleo público www.administracion.gob.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

En Cartagena a 01 de diciembre de 2.021



CSV : GEN-1240-a2ae-48d7-f40b-828a-9583-fb49-a437

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA MUÑOZ GOMEZ | FECHA : 02/12/2021 09:06 | NOTAS : F